

INSTITUTO CAMPECHANO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II, EN SUS ARTÍCULOS 18,20,23,24 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO CAMPECHANO

CONVOCA

A LOS ALUMNOS DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA ELEGIR A UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE POR CADA ESCUELA, CON EL OBJETO DE QUE LOS TITULARES FORMEN PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES

PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS SE REQUIERE:

- I.-SER MAYOR DE EDAD.
- II.- CURSAR ALGUNO DE LOS SEIS ÚLTIMOS SEMESTRES DE ESTUDIO EN LAS ESCUELAS SUPERIORES O MEDIAS PROFESIONALES O DE LOS CUATRO ULTIMOS SEMESTRES EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS, COMO ALUMNO REGULAR.
- III.- TENER UN PROMEDIO MÍNIMO DE OCHO DE CALIFICACIÓN.
- IV.- NO HABER COMETIDO FALTAS GRAVES CONTRA LA DISCIPLINA DE LA INSTITUCIÓN; Y
- V.- NO OCUPAR EN EL INSTITUTO NINGUN PUESTO ADMINISTRATIVO Y
- VI.- NO FORMAR PARTE DE LA DIRECTIVA DE ALGUNA SOCIEDAD O FEDERACIÓN DE ALUMNOS DEL INSTITUTO.

LA ELECCIÓN

LOS DIRECTORES (AS) DE ESCUELA COORDINARAN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE PARA TAL EFECTO PROPORCIONARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE LOS ALUMNOS ELIJAN EN VOTO UNIVERSAL LIBRE Y SECRETO A SUS REPRESENTANTES PROPIETARIOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y EL ORIGINAL DEL ACTA LEVANTADA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INFORMARÁ A LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR PARA QUE ESTE A SU VEZ, POR ESCRITO COMUNIQUE AL REPRESENTANTE TITULAR DE LOS ALUMNOS, LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE Y ASUMIR LA REPRESENTAIVIDAD, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

San Francisco de Campeche, Cam., 1 de agosto de 2016

ATENTAMENTE

“UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ”

LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA
SECRETARIA GENERAL